

## **ARANCELES PROFESIONALES MINIMOS SUGERIDOS PARA TRADUCTORES PÚBLICOS**

Vigentes a partir de Febrero de 2018

### **CLASIFICACION POR IDIOMA**

FRANCES, INGLES, ITALIANO Y PORTUGUES – ALEMAN, NEERLANDÉS (COMPRENDE EL HOLANDÉS Y EL FLAMENCO)	TIPO I
POLACO, SUECO, ARABE, SERBIO, GRIEGO, HEBREO, LATIN, CHINO, COREANO, JAPONES, ARMENIO, FINLANDES, HUNGARO	TIPO II

### **TRADUCCIÓN JURÍDICA**

Aranceles por foja o fracción menor:

Se considera foja de traducción:

- 50 renglones de papel tipo romaní
- El equivalente a 500 palabras (en caso de ser otro formato)
- Para los honorarios el idioma de referencia es el español.

DOCUMENTO	Al idioma español		Al idioma extranjero	
	Tipo I	Tipo II	Tipo I	Tipo II
Certificados, partidas, pasaportes y demás documentos personales	630	670	800	850
Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos educativos	750	850	900	1100
Poderes, actas, escrituras y demás documentos notariales. Testamentos, sentencias, exhortos, oficios, expedientes judiciales y demás documentos similares	830	950	1050	1200
Papeles de comercio, contratos, estatutos, balances y demás documentos societarios.	950	1140	1200	1350

## TRADUCCION SIN CARÁCTER PÚBLICO – TECNICO/CIENTIFICO

Aranceles por foja y por palabra (mínimo: importe equivalente a 250 palabras)

	Al Castellano		Al idioma extranjero	
	Tipo I	Tipo II	Tipo I	Tipo II
Por palabra	1,40	1,60	1,75	1,90

**En Escribanías, Registro Civil, sedes judiciales y dependencias públicas (aduanas, aeropuertos, etc.)**

Por hora	1.800 por hora o fracción
----------	---------------------------

### HONORARIOS DE INTERPRETACIÓN GENERAL (valor por UN intérprete)

Mínimo por intervención (hasta una hora y media)	2.750
Media jornada	4.500
Jornada completa (8 horas)	8.000

### HONORARIOS DE INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA Y CONSECUTIVA DE CONGRESOS, CONFERENCIAS Y CURSOS

Media jornada	5.800
Jornada completa 8 horas	8.700

### Otras actuaciones profesionales

1. Primera corrección de la traducción: (cotejo con el original)  
Entre el 50 y el 70 % del valor de la traducción
2. Corrección final: Entre el 30 y el 50 % del valor de la traducción
3. Transcripción de cintas: 120 por minuto (Este valor no incluye la traducción de la transcripción).
4. Traducción de audio: 215 por minuto.

El trabajo en condiciones más exigentes, como el susurro y la actividad realizada en día feriado, fin de semana y horario nocturno ameritan un incremento en los aranceles antes expuestos.

Para el resto de las modalidades informales de interpretación (acompañamientos, visitas en fábrica, reuniones informales de trabajo) se aconseja cobrar el honorario correspondiente a tres horas de trabajo (\$5.500, por intérprete), como mínimo, pero cada caso deberá evaluarse según las pausas que se produzcan, la carga de trabajo para los intérpretes, etc.

### IMPORTANTE:

En los valores de traducción al idioma extranjero el idioma de partida siempre es el idioma español.

Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente:

Domicilio legal: AV. BELGRANO 300 – CP 4700 - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
E-mail: [ctpcatamarca@gmail.com](mailto:ctpcatamarca@gmail.com)

- Situaciones extraordinarias, como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, traducción entre dos idiomas extranjeros, etc., para las que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos
- Urgencias, a las que se recomienda aplicar, como mínimo, un recargo del 20%.
- Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados por el mismo matriculado (se aplica, como mínimo, el 30% del valor del trabajo original).
- Trámites diversos (legalización, apostillado, presentación en organismos, etc.): a criterio del traductor, con un importe mínimo equivalente al valor actualizado de una legalización urgente.

<b>VALOR DE LAS LEGALIZACIONES</b>	
Diferida	\$ 300
Urgente	\$ 350
<b>CERTIFICADOS</b>	\$ 180